

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00661 00

Vista la solicitud que precede (*60SolicitudAclaración.pdf*), y revisado el plenario, el despacho dispone, negar la aclaración solicitada por cuanto la oportunidad para alegar lo manifestado respecto al inmueble ubicado en la dirección Carrera 54 No. 128a – 27, era en la diligencia del 16 de febrero de 2023 (*51ActaAudiencia202000661.pdf*), además, este documento no contiene frases o conceptos que ofrezcan verdadero motivo de duda.

Ahora bien con relación a los demás argumentos que tienen incidencia con el predio objeto de la entrega, su pronunciamiento resulta prematuro toda vez que será en la continuación de la diligencia donde se analizaran los mismos.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 42 de fecha 16 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c7ddb71ba26d9524da97a624920014efddc061480103087e505bb50a87c11**

Documento generado en 15/03/2023 09:36:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>